

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 84/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/03/2026 11:47:14



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de marzo de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros 1.903 y 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.764); la Resolución N° 601-MHGC/14; las Resoluciones FGAG Nros. 408/2024 y 390/2025; y las Actuaciones Internas Nros. 30-00098844, 30-00107604 y 30-00109732 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00109732 mencionada en el Visto, tramita la solicitud Redeterminación Definitiva de Precios Nros. 1 a 8, presentada por la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2), en el marco de la Licitación Pública N° 25/2024 tendiente a lograr *“la contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

Que, cabe recordar, por Disposición OAF N° 86/2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 25/2024 tendiente a lograr la contratación antes citada, con un presupuesto oficial de pesos ciento cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos (\$152.863.200.-), IVA incluido, a la vez que se aprobaron los pliegos y formularios correspondientes.

Que, posteriormente, mediante la Resolución FGAG N° 408/2024, se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 25/2024, y se adjudicó al oferente CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 25/2024, por la suma total de pesos ciento veintidós millones doscientos diez mil (\$122.210.000.-) IVA incluido.

Que, luego de ello, por Resolución FGAG N° 390/2025, a través de la Actuación Interna N° 30-00107604, se aprobó la prórroga por doce (12) meses -desde el 1° de enero de 2026- como así también fue aprobada la adecuación de las cantidades de los servicios del Renglón N° 1 correspondientes al oferente CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2), por un monto total de pesos ciento sesenta y un millones trescientos diecisiete mil (\$161.317.000.-) IVA incluido.

Que, cabe señalar, tanto la prórroga como la adecuación de cantidades fue realizada a valores originales de la contratación inicial.

Que, corresponde mencionar, en materia de Redeterminación de Precios rige para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Ley N° 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.764), que se aplica a los contratos de obras públicas y a los contratos de servicios, servicios públicos y suministros en los cuales expresamente se establezca su aplicación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente, prevé alcance, finalidad y procedimiento de solicitud de la Redeterminación Definitiva de Precios.

Que, tal como ya se mencionara, la adjudicataria presentó la solicitud de Redeterminación Definitiva de Precios, toda vez que las variaciones de referencia promedio de precios de los meses de enero, marzo, abril, junio, agosto a octubre y diciembre del 2025, fueron superiores al cuatro por ciento (4%) -conforme Resolución N° 601-MHGC/14-, por lo que corresponden sus actualizaciones. Los meses de febrero, mayo, julio y noviembre del 2025 no superaron el cuatro por ciento (4%) y por lo tanto no corresponde su actualización.

Que, mediante Nota DAP N° 7/2025, el Departamento de Administración de Personal informó que el inicio del servicio del Renglón N° 1 tuvo lugar el día 1° de enero de 2025.

Que, en el orden técnico, conforme lo informado por el área requirente, mediante Proveído DAP N° 103/2026, se dejó constancia que el prestador ha cumplido de conformidad con los servicios contratados en el Renglón N° 1 del pliego de bases y condiciones particulares, durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025.

Que, en virtud de lo expuesto, y tomando en consideración el análisis efectuado sobre el particular por la Oficina de Administración Financiera (cf. Proveído OAF N° 74/2026), corresponde aprobar el nuevo monto total del contrato

original y su prórroga por un monto total de pesos doscientos un millón setecientos nueve mil trescientos treinta y siete con 15/100 (\$201.709.337,15.-) IVA incluido.

Que, a su vez, corresponde aprobar el nuevo cuadro tarifario, con los valores actualizados.

Que, la firma adjudicataria deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al diez por ciento (10%) del monto que se aprueba por la presente y el que fuera autorizado mediante las Resoluciones FGAG Nros. 408/2024 y 390/2025.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 406/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulada a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 36/2026-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de redeterminación de precios.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 74/2026 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.809 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 500/2019,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el nuevo monto total del servicio correspondiente al contrato original y a su prórroga -actuaciones internas Nros. 30-00098844 y 30-00107604 - por las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1 a 8, en el marco de la Licitación Pública N° 25/2024, adjudicada a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2), en la suma total de pesos doscientos un millón setecientos nueve mil trescientos treinta y siete con 15/100 (\$201.709.337,15.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Requerir a la firma adjudicataria la sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al diez por ciento (10%) del monto que se aprueba por la presente y el que fuera autorizado mediante las Resoluciones FGAG Nros. 408/2024 y 390/2025.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de Acta de Redeterminación Definitiva de Precios y el nuevo cuadro tarifario a aplicar para las prestaciones a partir del mes de

diciembre 2025, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2); publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Oficina Legal y Técnica y a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 84/2026.-



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ANEXO I - Resolución FGAG N° 84/2026

ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS Nros. 1 a 8

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Sr. Fiscal General Adjunto y de Gestión Dr. Pablo Esteban GARCILAZO, con domicilio en la Av. Córdoba 820, 10° piso de esta Ciudad, en adelante “EL COMITENTE”, por una parte, y por la otra la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2), representada en este acto por, en su carácter de, quien acredita su identidad con DNI N° con domicilio legal en la Av. La Plata 1965 de esta Ciudad, en su carácter de Adjudicataria de la Licitación Pública N° 25/2024 cuyo objeto es la “Contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en adelante “EL COCONTRATANTE”, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COCONTRATANTE y EL COMITENTE por aplicación del régimen establecido por la Ley N° 2809, aceptan en el marco de la Licitación Pública N° 25/2024, la Redeterminación Definitiva de Precios Nros. 1 a 8 que asciende al monto total monto total del servicio correspondiente al contrato original y a su

prorroga actuación interna en la suma de pesos doscientos un millón setecientos nueve mil trescientos treinta y siete con 15/100 (\$201.709.337,15.-) IVA incluido.

SEGUNDA: EL COCONTRATANTE renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación Definitiva de Precios, en los términos de la Ley N° 2.809.

TERCERA: EL COCONTRATANTE se obliga a presentar a satisfacción del COMITENTE la nueva garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 2° del Acto Administrativo que aprueba la presente.

En conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de marzo de 2026.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ANEXO II - Resolución FGAG N° 84/2026

CUADRO TARIFARIO

ÍTEM	DESCRIPCION	RD N° 1	RD N° 2	RD N° 3	RD N° 4	RD N° 5	RD N° 6	RD N° 7	RD N° 8
1	REGLÓN N° 1-Contratación por el término de doce (12) meses de los servicios médicos para magistrados, funcionarios empleados y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	DESDE ENERO 2025	DESDE MARZO 2025	DESDE ABRIL 2025	DESDE JUNIO 2025	DESDE AGOSTO 2025	DESDE SEPTIEMBRE 2025	DESDE OCTUBRE 2025	DESDE DICIEMBRE 2025
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1.1	Exámenes preocupacionales médicos	\$ 28.055,00	\$ 28.055,00	\$ 29.771,47	\$ 31.002,31	\$ 31.002,31	\$ 32.838,34	\$ 32.838,34	\$ 34.963,73
1.2	Exámenes preocupacionales médicos	\$ 23.738,85	\$ 23.738,85	\$ 25.191,25	\$ 26.232,72	\$ 26.232,72	\$ 27.786,29	\$ 27.786,29	\$ 29.584,69
1.3	Controles medicos periodicos	\$ 16.185,58	\$ 16.185,58	\$ 17.175,85	\$ 17.885,95	\$ 17.885,95	\$ 18.945,20	\$ 18.945,20	\$ 20.171,38
1.4	Juntas medicas	\$ 28.055,00	\$ 28.055,00	\$ 29.771,47	\$ 31.002,31	\$ 31.002,31	\$ 32.838,34	\$ 32.838,34	\$ 34.963,73
1.5	Exámenes Post ocupacionales	\$ 28.055,00	\$ 28.055,00	\$ 29.771,47	\$ 31.002,31	\$ 31.002,31	\$ 32.838,34	\$ 32.838,34	\$ 34.963,73
1.6	Control de Ausentismo CABA	\$ 19.422,69	\$ 20.188,53	\$ 20.188,53	\$ 21.024,23	\$ 21.825,92	\$ 21.825,92	\$ 22.259,23	\$ 23.700,18
1.7	Control de ausentismo GCBA hasta 20km	\$ 23.738,85	\$ 24.674,86	\$ 24.674,86	\$ 25.696,28	\$ 26.676,13	\$ 26.676,13	\$ 27.205,72	\$ 28.966,88
1.8	Control de ausentismo GCBA hasta 40km	\$ 28.055,00	\$ 29.161,20	\$ 29.161,20	\$ 30.368,33	\$ 31.526,34	\$ 31.526,34	\$ 32.152,22	\$ 34.233,59
1.9	Control de ausentismo GCBA hasta 60km	\$ 32.371,16	\$ 33.647,54	\$ 33.647,54	\$ 35.040,38	\$ 36.376,54	\$ 36.376,54	\$ 37.098,71	\$ 39.500,29
1.10	Control de ausentismo GCBA hasta 70km	\$ 38.845,39	\$ 40.377,05	\$ 40.377,05	\$ 42.048,46	\$ 43.651,85	\$ 43.651,85	\$ 44.518,46	\$ 47.400,35